



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Decreto de Alcaldía N° 007*

Ate, 06 MAYO 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Decreto de Alcaldía N° 008 de fecha 19 de agosto de 2009, el Memorando N° 204-2010/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala dentro de las atribuciones del Alcalde, en su numeral 6°, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 42° de la acotada norma legal, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008 de fecha 19 de agosto de 2009, se aprobó el REGLAMENTO DE MODALIDAD FORMATIVA LABORAL DE APRENDIZAJE CON PREDOMINIO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL - PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES - Y MODALIDAD FORMATIVA LABORAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, la misma que como anexo forma parte integrante del mencionado Decreto.

Que, en el referido Decreto de Alcaldía, en su artículo 3° literalmente indica: "*FACULTAR al Jefe de la Oficina de Personal, Lic. Nora Asunciona Ojeda Acosta, para que en representación de la Municipalidad, previa autorización del Gerente Municipal, suscriba los Convenios de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, y los acuerdos de extinción del Convenio por Mutuo disenso. Asimismo, encargar el cumplimiento del presente reglamento en todo cuanto le corresponda*".

Que, mediante Memorando N° 204-2010/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica que se hace necesario la modificación del Decreto de Alcaldía N° 008-2009-MDA, toda vez que mediante Resolución de Alcaldía N° 0142 de fecha 05 de mayo de 2010, se ha designando al Abog. José Martín Fort Bellina, como Jefe de la Oficina de Personal, asimismo, señala se proyecte el Decreto de Alcaldía correspondiente que modifique el artículo 3° y ratifique lo demás establecido en el mencionado Decreto.

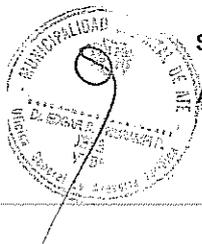
**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

### SE DECRETA:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** a partir de la fecha el artículo 3° del Decreto de Alcaldía N° 008 de fecha 19 de agosto de 2009, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera:

**"Artículo 3°.- FACULTAR al Jefe de la Oficina de Personal, Abog. José Martín Fort Bellina, para que en representación de la Municipalidad, previa autorización del Gerente Municipal, suscriba los Convenios de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, y los acuerdos de extinción del Convenio por Mutuo disenso. Asimismo, encargar el cumplimiento del presente reglamento en todo cuanto le corresponda."**

**Artículo 2°.- RATIFICAR** todo lo demás establecido en el Decreto de Alcaldía N° 008 de fecha 19 de agosto de 2009.

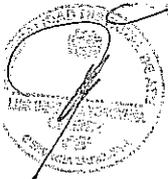


Artículo 3º.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE



ALBERTO JESUS ENCARGADO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA  
ALCALDE